



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

11591



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 22 de Diciembre del 2025

A: : **NORMA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

DE : **CARLOS MEJIAS PAZ**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio N° 171/2025 denominado "**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", según ID **3447-241-LP25**, remito a usted informe de evaluación elaborado conforme a lo establecido en las bases de licitación, en el cual se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA**", R.U.T.: **76.228.166-K**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas exigidas en las referidas bases.

Atentamente,



**CARLOS MEJIAS PAZ**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomó conocimiento y apruebo,



**NORMA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : “Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”.

**Unidad Técnica** : Dirección de Servicios Traspasados.

**Número Propuesta** : 171/2025.

**ID Mercado Público** : 3447-241-LP25.

## 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 7.019/2025**, de fecha **04 de noviembre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **171/2025**, denominada “**Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público N° **3447-241-LP25**, Acta de Apertura publicada con fecha **01 de diciembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 2. DE LA APERTURA.

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves, 27 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **171/2025**, denominada “**Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público N° **3447-241-LP25**, según consta en actas de apertura complementarias, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	EME SERVICIOS DE TRANSPORTE & LOGÍSTICA SPA	77.617.827-6	En virtud del <b>Art. 71°</b> de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:  - <b>Art. 65°, Nro. 1.4.:</b> El proponente no adjunta el <b>Certificado de Actividades Económicas</b> , el cual permite acreditar su inscripción en el rubro correspondiente.
2	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	76.228.166-K	En virtud del <b>Art. 71°</b> de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, no se registran observaciones.

## 3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

Posteriormente, las observaciones detectadas en acta de apertura complementaria fueron sometidas a revisión. En esta etapa se analiza el **contenido** de los documentos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo además declararse inadmisibles aquellas ofertas que incumplan requisitos esenciales o no subsanen oportunamente observaciones.



**3.1. EME SERVICIOS DE TRANSPORTE & LOGÍSTICA SPA**  
R.U.T.: 77.617.827-6 ✓

**a) Sobre los antecedentes:**

En acta de apertura complementaria, se constatan las siguientes observaciones:

- **Art. 65°, Nro. 1.4.:** El proponente no adjunta el Certificado de Actividades Económicas, el cual permite acreditar su inscripción en el rubro correspondiente.

**b) Conclusión:**

De acuerdo a la observación detectada, el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, presentando todos los antecedentes considerados esenciales para la evaluación de la oferta. Respecto del documento faltante, se determina que no se solicitará subsanación, debiendo el oferente acreditarlos en caso de resultar adjudicado.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

**3.2. JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA**  
R.U.T.: 76.228.166-K ✓

**a) Sobre los antecedentes:**

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

**b) Conclusión:**

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

**4. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.**

Para dar conformidad a lo establecido en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, los postulantes se encuentran en condiciones de continuar en etapa de evaluación correspondiente. A continuación, se presentan sus principales características administrativas:

**3.1. PROPONENTE:**

**Nombre/Razón Social** : EME SERVICIOS DE TRANSPORTE & LOGÍSTICA SPA ✓  
**R.U.T.** : 77.617.827-6  
**Dirección** : Simón Bolívar 202, Oficina 1103, Iquique  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [transylogist.eme@gmail.com](mailto:transylogist.eme@gmail.com)  
**Representante Legal** : Yuri Christian Escrich Cherres



R.U.T. Representante :

### 3.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA ✓  
 R.U.T. : 76.228.166-K  
 Dirección : 1 Norte 461, Viña del Mar  
 Celular :  
 Correo Electrónico : [equipo\\_licitaciones@tranvial.cl](mailto:equipo_licitaciones@tranvial.cl)  
 Representante Legal : Cristian Ignacio Gálvez Pinto ✓  
 R.U.T. Representante :

### 5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En virtud del Artículo 101° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub- Criterio	Sub-ítem	Detalle	Pond.	Calificación
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>  60%	Precio: Definido en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA para el ÍTEM 1: SUMINISTRO DE MOVILIZACIÓN y sus Sub ítems.  100%.	1.1	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.	35%	Criterio de evaluación "Precio": Se realizará sumando el resultado final de todos los sub ítems cuya fórmula se gestiona dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$  Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).  Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
		1.2	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs	15%	
		1.3	Traslado de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.	20%	
		1.4	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs	10%	
		1.5	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs,	10%	
		1.6	Traslado de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.	10%	
	2.1	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs	35%		



Precio: Definido en el ANEXO N°4: Oferta Económica para el Ítem 1: Suministro de Movilización y sus Sub Ítems.  100%	2.2	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs	15%	asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:  $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).  Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
	2.3	Traslado de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.	20%	
	2.4	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs	10%	
	2.5	Traslado de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs	10%	
	2.6	Traslado de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.	10%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>OFERTA TÉCNICA</b>  40%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Artículo 65°</b> de las bases administrativas.  10%	<b>1. Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
		<b>2. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	0.30	0.12
		<b>3. No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>	0	0	0
		<b>4. No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes y/o la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
	<u>Antigüedad de Vehículos</u>  Este criterio tiene por fin incentivar la postulación con	ÍTEM N°1 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV (Referencial	<b>1. Antigüedad</b> de los vehículos entre el año 2021 y 2025.	10	5.00



<p>vehículos de menos antigüedad. Según Anexo N° 4.1 y/o 4.2.</p> <p>Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar la documentación obligatoria de los vehículos cada vez que se requiera el servicio. La unidad técnica verificará que el oferente adjudicado cumpla con lo declarado en el Anexo N°4, si este presenta documentación de un vehículo de mayor antigüedad se rechazará el servicio y se podrá aplicar multa o termino de contrato anticipado.</p> <p>Nota: De la respectiva flota de vehículos a la cual se postule, se considerará para el cálculo de la evaluación aquel de mayor antigüedad.</p> <p>Nota: En lo sucesivo mientras tenga vigencia el contrato, el proponente adjudicado no podrá presentar ningún vehículo "Inferior a los rangos establecidos por base" o "Inferior al vehículo más antiguo presentado en la oferta" del cual fue motivo de evaluación, caso contrario será motivo para poner término anticipado al contrato. -</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>	según lo dispuesto en Art. 16 DS80-2004 del Ministerio de Transporte)	2. Antigüedad de los vehículos entre el año 2019 y 2020.	7	3.50	1.40	✓
	3. Antigüedad de los vehículos entre el año 2018 y 2017.	5	2.50	1.00	✓	
	4. Antigüedad de los vehículos entre el año 2016 y 2015.	3	1.50	0.60	✓	
	5. Antigüedad de los vehículos año 2014.	0	0	0	✓	
	<p>ÍTEM N°2 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS (Referencial según lo dispuesto en DS12-1999 del Ministerio de Transportes)</p>	1. Antigüedad de los vehículos entre el año 2021 y 2025.	10	5.00	2.00	✓
		2. Antigüedad de los vehículos entre el año 2019 y 2020.	7	3.50	1.40	✓
		3. Antigüedad de los vehículos entre el año 2018 y 2017.	5	2.50	1.00	✓
		4. Antigüedad de los vehículos entre el año 2016 y 2015.	3	1.50	0.60	✓
		5. Antigüedad de los vehículos año 2014.	0	0	0	✓
	<p>Si se presentan vehículos con un año de fabricación anterior a los años tope de antigüedad, la oferta será desestimada. El oferente, viene a declarar que para la presente licitación se compromete a prestar los servicios con vehículos en el rango de antigüedad según se detalle en el respectivo Anexo N° 4 y en concordancia con los presentes criterios. El oferente deberá presentar la documentación del vehículo de manera obligatoria cada vez que se requiera el servicio. La unidad técnica municipal verificará que se cumpla con lo aquí declarado por el oferente.</p>					
<p><b>Experiencia</b></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de</p>	1. Posee más de 2 experiencias.	10	2.00	0.80	✓	



los servicios objeto de la presente licitación. (Anexo N°5)  El oferente deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de contratos válidos con entidades, resoluciones y/o decretos que aprueban contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme, en relación a la materia de la presente licitación desde el año 2020 hasta la fecha de cierre de la licitación.  <b>20%</b>	<b>2. Posee entre 1 a 2 experiencias.</b>	5	1.00	0.40
	<b>3. No posee experiencias.</b>	0	0	0
<b><u>Otras Materias de Alto Impacto Social</u></b>  Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.  Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.  Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.  •La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente.  •La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibles.  No presentar la patente se calificará con nota 0.	<b>1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</b>	10	1.00	0.40
	<b>2. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</b>	0	0	0



	10%				
<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad"</b>.</p> <p>10%</p>		1. Adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" o "No" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad en caso de contar con el programa.			
		2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, <b>aunque no se indique expresamente "Sí" o "No"</b> , y <u>se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.	10	1.00	0.40
		3. No adjunta el Anexo N°3, pero sí se presenta el Programa de Integridad debidamente firmado. La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar dentro del plazo que se fije.	3	0.30	0.12
		4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, <b>aunque no se indique expresamente "Sí" o "No"</b> , y <u>no se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará <b>puntaje cero (0)</b> en la evaluación del criterio.	0	0	0
		5. No se adjunta el Anexo N°3 ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.			

**Criterio de Desempate:**

**Art.110°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.



### 5.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (60%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 101°, podemos concluir:

ÍTEM N°1: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV				
Sub Ítem	Detalle	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Unitario Neto	IVA o Exento	Valor Unitario Bruto
1.1	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.</u></b> en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$92.650	Exento	\$92.650
1.2	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.</u></b> en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.600	Exento	\$19.600
1.3	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$21.500	Exento	\$21.500
1.4	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.</u></b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$92.500	Exento	\$92.500
1.5	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.</u></b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.400	Exento	\$19.400
1.6	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$21.500	Exento	\$21.500



### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM N°1: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV				
Pond.	Sub ítem	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Neto Unitario	Calculo	Pon. Final
35%	1.1	\$92.650	$\frac{\$92.650}{\$92.650} \times 100\% \times 35\% \times 10 = 3.50$	3.50 ✓
15%	1.2	\$19.600	$\frac{\$19.600}{\$19.600} \times 100\% \times 15\% \times 10 = 1.50$	1.50 ✓
20%	1.3	\$21.500	$\frac{\$21.500}{\$21.500} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00 ✓
10%	1.4	\$92.500	$\frac{\$92.500}{\$92.500} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00 ✓
10%	1.5	\$19.400	$\frac{\$19.400}{\$19.400} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00 ✓
10%	1.6	\$21.500	$\frac{\$21.500}{\$21.500} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00 ✓
<b>Ponderación Final Ítem N°1</b>				<b>10.00</b> ✓

### PONDERACIÓN FINAL:

ÍTEM	OFERENTE	CALCULO	PON. FINAL
1	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	$\frac{10.00}{10.00} \times 60\% = 6.00$	<b>6.00</b> ✓

ÍTEM N°2: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS							
Sub ítem	Detalle	EME SERVICIOS DE TRANSPORTE & LOGÍSTICA SPA			JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Neto Unitario	Impuesto	Valor Bruto Unitario	Valor Neto Unitario	Impuesto	Valor Bruto Unitario
2.1	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$130.000	Exento	\$130.000	\$140.000	Exento	\$140.000 ✓
2.2	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs.</b> , en comuna	\$17.000	Exento	\$17.000	\$18.300	Exento	\$18.300 ✓



	de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>						
2.3	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.000	Exento	\$19.000	\$20.500	Exento	\$20.500 /
2.4	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.</b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$130.000	Exento	\$130.000	\$140.000	Exento	\$140.000 /
2.5	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de	\$17.000	Exento	\$17.000	\$18.500	Exento	\$18.500 /



	cada conductor. <b>Valor por hora.</b>						
2.6	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.000	Exento	\$19.000	\$20.500	Exento	\$20.500
<b>Valor Total Neto Ítem 2</b>		<b>(*) \$332.000</b>					<b>\$357.800</b>

El proponente **Eme Servicios de Transporte & Logística Spa** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica:

- (\*) El proponente no completó el campo "Valor Total Neto Ítem 2", correspondiente a la sumatoria de los subítems 2.1 al 2.6, en el Excel "Anexo N°4: Oferta Económica", el cual debía ser ingresado en el portal de Mercado Público. Asimismo, el valor informado en dicho portal resulta inconsistente con el señalado en su oferta económica.

- Valor Total Neto Ítem 2 en excel "Anexo N°4: Oferta Económica": Campo no completado
- Valor Total Neto Ítem 2 en excel "Anexo N°4: Oferta Económica" correcto: \$ 332.000
- Valor Total Neto Ítem 2 ingresado en Portal de Mercado Público: \$ 2.450.000

Por lo anterior, en virtud del Art. 61° y Art. 94°, Nro. 8 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada para el Ítem 2 por el proponente **Eme Servicios de Transporte & Logística Spa** es declarada **INADMISIBLE**.

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ÍTEM N°2: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS				
Pond.	Sub Ítem	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Neto Unitario	Calculo	Pon. Final
35%	2.1	\$140.000	$\frac{\$140.000}{\$140.000} \times 100\% \times 35\% \times 10 = 3.50$	3.50
15%	2.2	\$18.300	$\frac{\$18.300}{\$18.300} \times 100\% \times 15\% \times 10 = 1.50$	1.50
20%	2.3	\$20.500	$\frac{\$20.500}{\$20.500} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00
10%	2.4	\$140.000	$\frac{\$140.000}{\$140.000} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00



	de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>						
2.3	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.000	Exento	\$19.000	\$20.500	Exento	\$20.500
2.4	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs.</b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$130.000	Exento	\$130.000	\$140.000	Exento	\$140.000
2.5	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de	\$17.000	Exento	\$17.000	\$18.500	Exento	\$18.500



			\$140.000	
10%	2.5	\$18.500	$\frac{\$18.500}{\$140.000} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00
10%	2.6	\$20.500	$\frac{\$20.500}{\$140.000} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00
<b>Ponderación Final Ítem N°2</b>				<b>10.00</b>

**PONDERACIÓN FINAL:**

ÍTEM	OFERENTE	CALCULO	PON. FINAL
2	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA	$\frac{10.00}{10.00} \times 60\% = 6.00$	<b>6.00</b>

**5.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 101°, podemos concluir:

JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub Criterio	Pond Total
<b>OFERTA TÉCNICA</b>  <b>40%</b>	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Artículo 65°</b> de las bases administrativas.  <b>10%</b>	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales	10	1.00	0.40
	<b><u>Antigüedad de Vehículos</u></b>  Este criterio tiene por fin incentivar la postulación con vehículos de menos antigüedad. Según Anexo N° 6 y/o 7.  Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar la documentación obligatoria de los vehículos cada vez que se requiera el servicio. La unidad técnica verificará que el oferente adjudicado cumpla con lo declarado en el Anexo N°4, si este presenta documentación de un vehículo de mayor antigüedad se	Proponente en "Anexo N°6: Declaración Antigüedad de Vehículos Tipo SUV" indica que para el <b>Ítem N°1: Traslado de Personal de Salud Mediante Vehículo Tipo SUV</b> , prestará los servicios con vehículos en el rango de antigüedad entre el año 2019 y 2020.	10	5.00	2.00
		Proponente en "Anexo N°7: Declaración Antigüedad de Vehículos Tipo Minibús" indica que para el <b>Ítem N°2: Traslado de Personal de Salud Mediante Vehículo Tipo Minibus</b> , prestará los servicios con	7	3.50	1.40



	<p>rechazará el servicio y se podrá aplicar multa o termino de contrato anticipado.</p> <p>Nota: De la respectiva flota de vehículos a la cual se postule, se considerará para el cálculo de la evaluación aquel de mayor antigüedad.</p> <p>Nota: En lo sucesivo mientras tenga vigencia el contrato, el proponente adjudicado no podrá presentar ningún vehículo "Inferior a los rangos establecidos por base" o "Inferior al vehículo más antiguo presentado en la oferta" del cual fue motivo de evaluación, caso contrario será motivo para poner término anticipado al contrato. -</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>	<p>vehículos en el rango de antigüedad entre el año 2021 y 2025.</p>			
	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia</b></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación. (Anexo N°5)</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de contratos válidos con entidades, resoluciones y/o decretos que aprueban contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme, en relación a la materia de la presente licitación desde el año 2020 hasta la fecha de cierre de la licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Institución:</b> Servicio de Salud del Maule Hospital de Parral. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de servicio de traslado hospitalización domiciliaria vehículo tipo van. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 1464-8156-SE25. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</li> <li><b>Institución:</b> Corporación Municipal Desarrollo Social Antofagasta. <b>Detalle de Servicio:</b> Vehículo SUV 4 pasajeros o más, vehículo para medicamentos en domicilio APS fondo de farmacia. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 1261592-4540-SE25. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</li> <li><b>Institución:</b> Servicio Nacional de Salud Hospital Carlos Van Bur. <b>Detalle de Servicio:</b> Traslado de funcionarios. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 1422825-1900-SE25. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</li> </ol> <p>El proponente obtiene 3 experiencias debidamente acreditadas.</p>	<p style="text-align: center;">10</p>	<p style="text-align: center;">2.00</p>	<p style="text-align: center;">0.80</p>



		Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Posee más de 2 experiencias".			
	<p><b><u>Otras Materias de Alto Impacto Social</u></b></p> <p>Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente.</li> <li>• La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibles.</li> </ul> <p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Proponente en Anexo N°1 indica dirección en 1 Norte 461, comuna de Viña del Mar, sin embargo, no presenta patente comercial, y en el presente subcriterio se indica expresamente que "No presentar la patente se calificará con nota 0".</p>	0	0	0



	<p><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3</b> "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p>10%</p>	Proponente adjunta Anexo N°3, sin embargo, no presenta programa de integridad, en este caso, se considera que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal, sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa se asignará puntaje cero, solicitándose en la contratación en caso de resultar adjudicado.	0	0	0
<b>Puntaje Obtenido Ítem 1</b>					<b>2.60</b>
<b>Puntaje Obtenido Ítem 2</b>					<b>3.20</b>

## 6. CUADRO DE NOTAS FINALES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 101° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

<b>ÍTEM N°1: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV</b>			
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	60%	40%	
JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA	6.00	2.60	<b>8.60</b>

<b>ÍTEM N°2: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS</b>			
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	60%	40%	
JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA	6.00	3.20	<b>9.20</b>

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública N°171/2025, denominada "**Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-241-LP25, al proponente "**JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA**", R.U.T.: **76.228.166-K**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

A continuación, se indica los servicios y/o productos adjudicados y valores, según proponente que obtiene mayor puntaje en el presente proceso licitatorio:



		Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Posee más de 2 experiencias".			
	<p><b><u>Otras Materias de Alto Impacto Social</u></b></p> <p>Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente.</li> <li>• La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibile.</li> </ul> <p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Proponente en Anexo N°1 indica dirección en 1 Norte 461, comuna de Viña del Mar, sin embargo, no presenta patente comercial, y en el presente subcriterio se indica expresamente que "No presentar la patente se calificará con nota 0".</p>	0	0	0

**ÍTEM N°1: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV**

Sub ítem	Detalle	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Unitario Neto	Impuesto	Valor Unitario Bruto
1.1	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$92.650	Exento	\$92.650 /
1.2	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.600	Exento	\$19.600 /
1.3	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$21.500	Exento	\$21.500 /
1.4	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$92.500	Exento	\$92.500 /
1.5	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$19.400	Exento	\$19.400 /
1.6	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$21.500	Exento	\$21.500 /

**ÍTEM N°2: TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS**

Sub ítem	Detalle	JIMENEZ Y GALVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA		
		Valor Neto Unitario	Impuesto	Valor Bruto Unitario
2.1	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$140.000	Exento	\$140.000 /



2.2	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$18.300	Exento	\$18.300 ✓
2.3	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$20.500	Exento	\$20.500 ✓
2.4	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	\$140.000	Exento	\$140.000 ✓
2.5	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$18.500	Exento	\$18.500 ✓
2.6	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	\$20.500	Exento	\$20.500 ✓

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud Vigente**, y se deberá imputar a las cuentas indicada a continuación, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato:

ÍTEM N°1 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV		
SUB ÍTEM	DETALLE	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1.1	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	215-22-08-007-002 ✓
1.2	Traslado de Personal de Salud, de <b>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
1.3	Traslado de Personal de Salud, de <b>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo	



	SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
1.4	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	
1.5	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
1.6	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
<b>ÍTEM N°2 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS</b>		
SUB ÍTEM	DETALLE	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
2.1	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	
2.2	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
2.3	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
2.4	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por día.</b>	215-22-08-007-002/
2.5	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 20:00 Hrs</u></b> desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	
2.6	Traslado de Personal de Salud, de <b><u>sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs.</u></b> , desde la comuna de Alto Hospicio hacia la comuna de Iquique de ida y vuelta, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. <b>Valor por hora.</b>	



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

**Nombre Propuesta** : "Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Servicios Traspasados.  
**Número Propuesta** : 171/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-241-LP25.



**Carlos Mejías Paz**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Cristian Saez Gamboa**  
Director de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Erwin Martínez Espinoza**  
Director de Servicios  
Traspasados – **Unidad Técnica**  
R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 20 de 22



## **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 171/2025

### **“Servicio de Movilización y Traslado de Personal de Salud Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público Nº 3447-241-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el Artículo 101 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**Carlos Mejías Paz**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

**Cristian Saez Gamboa**  
Director de Asesoría Jurídica  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

**Erwin Martínez Espinoza**  
Director de Servicios Traspasados – Unidad Técnica  
R.U.T.: 1 \_\_\_\_\_